



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

2 E OTORGAN LOS CONYUGES ELLY MARY

3 ARROBA DE LONGO Y MARCOS LONGO CRUZ

4 A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

5 VIFALU S.A.-----

6 En la ciudad de GUayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

7 República del Ecuador a, veinte días de Julio de mil

8 novecientos noventa y dos, ante mí, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA

9 BODERO, NOTARIO cuarto de este cantón, comparecen : Por una

10 parte los cónyuges ELLY MARY ARROBA DE LONGO, casada ,

11 empleada, y MARCOS LONGO CRUZ, casado, empleado, por sus

12 propios derechos; y, por otra parte LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

13 VIFALU S.A., legalmente representada por la Licenciada señora

14 LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA, casada, en su calidad de Geren-

15 te, conforme consta del nombramiento que se agrega al final

16 de la presente escritura como documento habilitante; .- Los

17 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domicilia-

18 dos en esta ciudad capaces para obligarse y contratar a quie-

19 nes de conocerlos personalmente doy fe .- Bien instruidos

20 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proce-

21 den con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-

22 sentan la minuta del tenor siguiente .- MINUTA : SEÑOR NO-

23 TARIO : Sírvase incorporar en el registro de escrituras pú-

24 blicas a su cargo una de cesión de participaciones sociales,

25 al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA : INTERVINIEN-

26 TES : Por una parte la señora ELLY MARY ARROBA DE LONGO Y

27 MARCOS LONGO CRUZ, en sus calidades de cedentes;y, por otra

28 parte la Compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A. , representada -

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

H

por su Gerente señora Licenciada LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA,

con nombramiento que se agregará a la presente escritura como

documento habilitante en calidad de cesionaria .- SEGUNDA:

ANTECEDENTES : a) La compañía de Responsabilidad Limitada

Pinturas Superior C. Ltda., se constituyó por escritura pú-

blica celebrada el treinta de agosto de mil novecientos se-

tenta y cinco , ante el Notario de éste cantón doctor Gonzalo

Moreno Loor, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis

de octubre de mil novecientos setenta y cinco con un capital

de ciento cincuenta mil sucres ; b) EL treinta de Noviembre

de mil novecientos ochenta y tres según escritura pública ce-

lebrada ante el Notario cuarto doctor Juan de Dios, e inscri-

to en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero de mil

novecientos ochenta y seis se aumentó el capital social a

la suma de UN MILLON DE SUCRES ; c) La señora ELLY MARY

ARROBA DE LONGO y su cónyuge MARCOS LONGO, son propietarios

/veintiun /
de setecientas participaciones de un mil sucres cada

una en el capital de Pinturas Superior C. Ltda.; d) En se-

sión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía

Pinturas Superior C. Ltda., celebrada el día veinte de

Julio - de mil novecientos noventa y dos con la asistencia

del ciento por ciento del capital social, por unanimidad se

autorizó a los cónyuges cedentes, para que realicen la cesión

de las doscientas cincuenta ^{y tres} participaciones sociales de un -

mil sucres cada una, a favor de INMOBILIARIA VIFALU S.A. ,

TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges ELLY MARY ARROBA DE LONGO Y MARCOS -

LONGO CRUZ, ceden a favor de la Compañía INMOBILIARIA VIFALU

ABRIL 22 de 1991



Señor
VICENTE GOVEA SOLORZANO
Presente.-

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA "VIFALU" S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Tendra usted las atribuciones contempladas en los artículos decimo noveno y Vigésimo de los Estatutos de la Compañía que se encuentran determinados en la Escritura Pública de Constitución de la misma, que se otorgara en la Notaria a cargo del Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS; el nueve de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Reg. Registrador Mercantil el 22 de Abril de 1,986.

INMOBILIARIA "VIFALU" S.A.

E. Cedeño

El Sr. Proba de Longo
Secretaria Ad-Hoc.

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE para el cual se me ha elegido.

Abril 23 de 1991

V. Govea Solorzano

VICENTE GOVEA SOLORZANO.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra-
miento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA "VIFALU" S.A., de fojas 17.056
a 17.057, Número 6.122 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nú-
mero 10.649 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio diez
y ocho de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

H. Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bederó
Notario Cuarto de Guayaquil



I

CERTIFICO:

Que la junta general extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada PINTURAS SUPERIOR C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad de votos a la señora Elly Mary Arroba de Longo, para que ceda 253 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la Compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A.



Guayaquil, Julio 20 de 1992

p. PINTURAS SUPERIOR C.LTDA.

VICENTE COVEA SOLORZANO
GERENTE

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

S.A., por la interpuesta persona de su Gerente señora Li-

cenciada LUPE ARROBA DE GOVEA, doscientas cincuenta y tres participaciones sociales en la Compañía Pinturas Superior C. Ltda. por una valor de un mil sucres cada una, los cedentes declaran que han recibido a satisfacción el precio correspondiente a las participaciones que ceden por el presente instrumen-

to. - C U A R T A : - A C E P T A C I O N : -

La señora Licenciada LUPE ARROBA DE GOVEA , a nombre y en representación de INMOBILIARIA VIFALU S.A. , acepta la cesión que se efectúan a favor de su representada, por los cedentes.

Q U I N T A : - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - E n -

cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento quince de la Ley de compañías , se acompaña el correspondiente cer-

tificado otorgado por el Gerente de la compañía en el que -

consta que la presente cesión de participaciones sociales

se realiza con el consentimiento unánime del capital social

de la compañía , el mismo que forma parte de la presente

escritura . - Agregue usted , señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presen-

te escritura, quedando autorizado para obtener la margina-

ción de la presente escritura en la matriz respectiva , fir-

mado) Abogado Gustavo Von Buchwald . - Registro número

quinientos cuarenta y uno , del Colegio de Abogados de Gua-

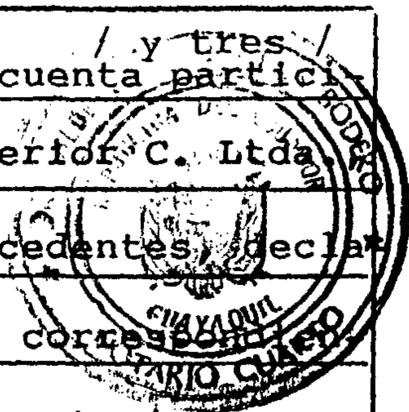
quil . - Hasta aquí la minuta . - En consecuencia los

otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inser-

ta, la que de conformidad con la ley , queda elevada a es-

critura pública, para que surta sus correspondientes efec-

tos legales . - Leída esta escritura de principio a fin,



Dr. Alberto Bobadilla Bazar
Notario Cuarto de Guayaquil

H

por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad, de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Signature]

VELLY MARY ARROBA DE LONGO

C.C. 09-00214255 C.V. 023-301

[Signature]

MARCOS LONGO CRUZ

C.C. 09-00257635 C.V.

[Signature]

LCDR. LUPE ARROBA CASTRO DE GOVEA

C.C. 09-00613803 C.V. 007-142

R.U.C. 09-90809437001

[Signature]

[Signature]

ES FIEL

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio

I
nes que contiene esta escritura, que hace la Sra. Elly Mary Arroba de Longo a favor de la compañía "Inmobiliaria Vifalu S.A.", dentro del capital social de la compañía "PINTURAS SUPERIOR C. LTDA." a fojas 5.542 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cinco; i, 4.374 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i dos.- El - Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

